



GOBIERNO LOCAL PROVINCIAL DE AIJA

Creación Política Ley N° 8188/05-03-1936



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 068-2024-MPA/A.

Aija, 09 de mayo del 2024.

VISTO:

El informe Técnico N° 20-2024-CPSC/ST, de fecha 01-05-2024, donde solicita la emisión del acto resolutorio de la aprobación del Reglamento Interno del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana de la provincia de Aija, 2024-2026.; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía Política, económica y Administrativa en los asuntos de su competencia y esta radica en su facultad de ejercer actos de Gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico, Ley N° 27972;

Que, el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana es el conjunto interrelacionado de Organismos del Sector Público y la Sociedad Civil, y de recursos y doctrinas; orientadas a la protección del libre ejercicio de los derechos y libertades; así como a garantizar la seguridad, paz, tranquilidad, el cumplimiento, el respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional; dicho sistema tiene por finalidad coordinar eficientemente la acción del Estado y promover la participación ciudadana para garantizar una situación de paz social;

Que, el Comité Provincial de Seguridad Ciudadana (COPROSEC), es una instancia de diálogo, coordinación y elaboración de políticas, planes, programas, directivas y actividades en materia de Seguridad Ciudadana en el ámbito Provincial, articula las relaciones entre las diversas entidades del Sector Público y sector Privado que normas parte del SINASEC a nivel provincial;

Que, el art.93° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior aprobado mediante D. S. N° 004-2017-IN, dispone que la Dirección General de Seguridad Ciudadana es el órgano con autoridad Técnico normativa a nivel nacional, encargado de programar, dirigir, coordinar, controlar y evaluar la formulación, ejecución y supervisión de las políticas públicas en materia de Seguridad Ciudadana;

En este contexto de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27933, el pleno del COPROSEC, aprobó el Reglamento Interno del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana de la Provincia de Aija; solicitando la emisión del acto resolutorio y realizar las acciones pertinentes para su ejecución y dar cumplimiento a lo estipulado en el cuerpo del referido reglamento en las futuras sesiones que tenga el COPROSEC Aija.

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del art.20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Reglamento Interno del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana de la Provincia de Aija COPROSEC, donde precisa las Competencias que la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana establece el ámbito, las atribuciones de sus miembros y el desarrollo de las sesiones para el periodo 2024 – 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Secretario Técnico de Seguridad Ciudadana, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DELEGAR a la Secretaría General, para la notificación de la presente Resolución a las instancias internas competentes para conocimiento y fines de ley, disponiendo su publicación en el portal Web Institucional de la Municipalidad Provincial de Aija a cargo del personal de Imagen Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AIJA
[Firma]
ABNER R. CAJA EVANGELISTA
ALCALDE



01

Res. 68-

Informe Técnico N° 20 -2024-CPSC AIJA/ST.

Al : Sr. Alcalde de la Municipalidad provincial de Aija.
Del : Secretario Técnico de Seguridad Ciudadana de la Provincia de Aija
Asunto: Emisión de acto resolutivo.
Fecha : Aija, 01 de mayo del 2024.

Me dirijo a su autoridad con el saludo cordial, para luego manifestar que en sesión Ordinaria del COPROSEC Aija, de fecha 30 de abril del año en curso, se aprobó el Reglamento Interno del comité provincial de Seguridad Ciudadana de la Provincia de Aija, periodo 2024-2026, requiriendo a su autoridad la emisión del acto resolutivo y realizar las acciones pertinentes para su **EJECUCION** y dar cumplimiento a lo estipulado en el cuerpo del referido reglamento en las futuras sesiones a llevarse a cabo en el COPROSEC.

Es cuanto informo a Usted para su trámite correspondiente.

Atentamente,

Municipalidad Provincial - Aija
MESA DE PARTES

01 MAYO 2024

Exp. N° 1169 Folios 01
Hora: 11:10 Resp. Recep: [Signature]



[Signature]
Fredy Fabiano Antonez Huerto
DNI N° 31760181
Sec. Tec. Seguridad Ciudadana

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AIJA
ALCALDIA
PROVEIDO

Pasar a: S.G.
Para: proyector resolucion
Fecha 01-5-24 Firma [Signature]